



ADENDA No. 1

CONTRATACIÓN ABREVIADA 6 DE 2021

OBJETO: Contratar el servicio para el almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo central de acuerdo con las necesidades de la entidad.

De conformidad con el numeral 14. *cronograma de la presente contratación* de los términos de referencia y acoger las observaciones presentadas por parte de los proponentes a los términos de referencia, procedemos a expedir la siguiente adenda.

1. Se modifica el numeral 2.1 ALCANCE DEL OBJETO de los términos de referencia el cual quedará así:

Custodiar y conservar el archivo físico entregado por la SAE en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá y su periferia más cercana de la ciudad de Bogotá D.C., entendiendo que la ciudad por su extensión y desarrollo empresarial ha venido conservando su asentamiento corporativo en zonas cercanas a los límites perimetrales que la delimitan, lejos esencialmente de elementos contaminantes. (lo anterior dando alcance y cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo 008-214 - Artículo 3- Literal b) "Ubicación de las instalaciones lejos de industrias contaminantes").

Custodiar, guardar o la tenencia de documentos por parte del contratante, que implica responsabilidad jurídica en la administración y conservación de los documentos que se entreguen, cualquiera que sea su titularidad.

La conservación de los documentos implica el conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo entregado por la SAE en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá y su perímetro urbano.

El almacenamiento de los documentos por parte del contratante implica la acción de guardar sistemáticamente documentos de archivo en espacios, mobiliario y unidades de conservación apropiadas para el acervo documental que entregue la SAE para su custodia.

Transportar desde las instalaciones del contratista cuando se requiera las carpetas o cajas que se soliciten para su consulta a las instalaciones del archivo central de la Sociedad de Activos Especiales ubicada en la calle 16 No. 36 - 13 en la ciudad de Bogotá.

Recoger y transportar las cajas que sean entregadas en las instalaciones del archivo central de la Sociedad de Activos Especiales ubicada en la calle 16 No. 36 - 13 en la ciudad de Bogotá en el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm al depósito del contratista para su custodia.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Prestar el servicio de consulta física en las instalaciones del contratista cuando lo requiera la Sociedad de Activos Especiales, estas deben estar separadas de las áreas de almacenamiento, tanto por razones de seguridad como de regulación y mantenimiento de las condiciones ambientales en las áreas de depósito.

El contratista debe garantizar la limpieza permanente y adecuada de las instalaciones, de los depósitos, la estantería y de las unidades de almacenamiento, utilizando productos que no afecten la integridad física de los documentos asegurando la buena conservación del acervo documental entregado para su custodia.

De acuerdo con las necesidades de la SAE se realizarán entregas adicionales de los archivos a custodiar.

2. Se modifica el numeral 5. LUGAR DE EJECUCION de los términos de referencia el cual quedará así:

Todas las actividades que se ejecuten en desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato se realizaran en el Archivo Central de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS en la sede ubicada en la calle 16 No. 36 - 13 en la ciudad de Bogotá y en las instalaciones del contratista que sea elegido en el proceso de contratación.

3. Se adiciona el sub numeral 26 al numeral 9.1 OBLIGACIONES GENERALES de los términos de referencia el cual quedará así:

26. Aprobar entre las partes los ACUERDOS DE NIVELES Y SERVICIOS que realice el contratista luego de la suscripción del contrato.

4. Se modifica el sub numeral del numeral 9.3 OBLIGACIONES DE SAE de los términos de referencia el cual quedará así:

10. La SAE realizara una entrega inicial de 248 cajas X300 ubicadas en el primer piso y 852 cajas X200 ubicadas en el tercer piso del archivo central de la SAE.

5. Se modifica el numeral 11.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES de los términos de referencia el cual quedará así:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio **durante los últimos 60 días calendario** en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2020, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 1.5 veces el presupuesto del contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio **durante los últimos 60 días calendario** en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.”

6. Se modifica el numeral 11.4 OFERTA ECONOMICA – FORMATO 2 de los términos de referencia el cual quedará así:

El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, el Formato No. 2 Propuesta económica.

En la presentación de la oferta económica se deberán incluir todos los gastos que se requieran para la prestación del servicio, gastos administrativos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.

La oferta económica será evaluada siempre y cuando la propuesta haya sido declarada jurídica, técnica y financieramente hábil.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La oferta económica debe presentarse estipulando el valor por cada ítem sin IVA y con IVA, la propuesta que describa otro concepto diferente al expuesto será **RECHAZADA**.

LA SAE se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

La oferta no podrá ser condicionada, ni adicionada, modificada o complementada después de haber sido radicada.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



7. Se ajustan las siguientes fechas establecidas en el numeral 14. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Observaciones al informe de evaluación a los correos ccardozo@saesas.gov.co, focampo@saesas.gov.co y storres@saesas.gov.co	4 de enero de 2022 hasta las 5:00 p.m.
--	---

Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	18 de enero de 2022
---	---------------------

Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021

ORIGINAL FIRMADO POR
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS